



Resolución Rectoral n.º 0366-2016-UNAP
Iquitos, 13 de abril de 2016

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0364-2016-UNAP, del 13 de abril de 2016, se resuelve aprobar la suscripción del convenio de cooperación entre el Congreso de la República y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para la ejecución del proyecto piloto "Evaluación de los efectos de la Ley n.º 27037 Ley de Promoción de Inversión en la Amazonía";

Que, con la finalidad de viabilizar la ejecución del proyecto mencionado, el rector (i) estima conveniente conformar el equipo técnico del convenio suscrito entre el Congreso de la República y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrado por profesionales que garanticen idoneidad, experiencia y eficiencia en la realización de proyectos; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conformar el equipo técnico del convenio suscrito entre el Congreso de la República y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos

- | | |
|--|-------------|
| • Luis Ezequiel Campos Baca
Docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) | Coordinador |
| • Abelardo Lener Tuesta Cárdenas
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) | Miembro |
| • Pedro Antonio Gratelly Silva
Jefe de la Oficina General de Investigación | Miembro |
| • Víctor Raúl Reátegui Paredes
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) | Miembro |
| • Jesús Aquiles Gamarra Ramírez
Docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) | Miembro |

Regístrese, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL